

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD	Código: BIO-SGI-001
		Versión: 1
		Fecha: 16/06/2020
		Página 1 de 21

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD



**RIOJA TURISMO S.A.S.
AGENCIA DE VIAJES**

16 DE JUNIO DEL 2020

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD	Código: BIO-SGI-001
		Versión: 1
		Fecha: 16/06/2020
		Página 2 de 21

1. OBJETO

Establecer la metodología general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del **COVID-19** en la empresa **RIOJA TURISMO S.A.S.**

2. ALCANCE


Este procedimiento aplica para **RIOJA TURISMO S.A.S.** Ubicada en la **Calle 18 N # 9 N 34 B/ Granada**, personal directo, contratista, proveedores, aprendices y todas las partes interesadas en la empresa.

3. DEFINICIONES

- ➔ **BIOSEGURIDAD:** Actividades, intervenciones y procedimientos de seguridad ambiental, ocupacional e individual para garantizar el control del riesgo biológico. También es el conjunto de normas y procedimientos que tienen por objeto, disminuir, minimizar o eliminar los factores de riesgo biológicos que puedan llegar a afectar la salud o la vida de las personas o puedan afectar el medio o ambiente.
- ➔ **COVID-19:** Enfermedad infecciosa causada por el virus **SARS-CoV-2**. Se detectó por primera vez en la ciudad china de Wuhan (provincia de Hubei), en diciembre de 2019. Llegado a más de 100 territorios, el 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud la declaró pandemia.
- ➔ **DESINFECCIÓN:** La desinfección es un proceso destinado a conseguir la eliminación de microorganismos, con excepción de las esporas, alterando su estructura o su metabolismo, independientemente de su estado fisiológico.
- ➔ **EXPOSICIÓN HUMANA:** Se define como la inoculación percutánea o el contacto con heridas abiertas, escoriaciones o membranas mucosas; con sangre o líquidos a los cuales se les aplican las normas universales.
- ➔ **MICROORGANISMO:** Cualquier organismo vivo de tamaño microscópico, incluyendo bacterias, virus, levaduras, hongos, algunas algas y protozoos.
- ➔ **PANDEMIA:** Brote epidémico que afecta a más de un continente y en el que los casos de cada país ya no son importados sino provocados por transmisión comunitaria.

5. REFERENCIAS NORMATIVAS

- ➔ **RESOLUCIÓN 0666 DEL 24 DE ABRIL DEL 2020;** Por medio del cual se dicta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del **COVID-19**.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD	Código: BIO-SGI-001
		Versión: 1
		Fecha: 16/06/2020
		Página 3 de 21


4. RESPONSABLES

- Empleador.
- Jefes inmediatos.
- ARL.
- Colaboradores.

6. RESPONSABILIDADES

1) RESPONSABLES DEL EMPLEADOR:

- Informar en las carteleras ubicadas en las diferentes áreas los aspectos básicos relacionados con la forma en que se transmite el **COVID-19** y la manera de prevenirlo en un lenguaje claro y conciso; signos, síntomas, la importancia de reportar las condiciones de salud e informar los medios de comunicación en caso de presentar alguno de estos.
- Reforzar las instrucciones dadas en el ítem anterior con charlas de seguridad antes de inicio de actividades.
- Publicar mediante piezas didácticas la forma adecuada para cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o pañuelo de papel desechable el cual debe deshacerse de él inmediatamente tras usarlo, lavarse las manos con agua y jabón y abstenerse de tocarse la boca, nariz y ojos.
- Socializar los lineamientos, orientaciones y recomendaciones dadas por el Ministerio de Salud y Protección Social sobre la orientación de medidas preventivas y de mitigación para contener la infección respiratoria aguda por **COVID-19**, dirigida a la población en general.
- Socializar las orientaciones para prevenir y mitigar la exposición a **COVID-19** dirigidas a todo el personal.
- Disponer de suministro de gel antibacterial en áreas de ingreso, descanso, administrativas, y aquellas de alto tránsito de personas al interior de los centros de trabajo.
- Disponer en áreas comunes y zonas de trabajo lavamanos con dotación de jabón e imágenes ilustrativas de cómo realizar dicha asepsia.
- Contar con los equipos de emergencia y botiquines dotados con: tapabocas, guantes de látex o nitrilo y demás elementos para ser suministrados a los trabajadores en caso de ser necesarios.
- Incrementar la frecuencia de limpieza y desinfección en áreas comunes, equipos, herramientas, comedores, unidades sanitarias, áreas de lockers, áreas administrativas, escaleras, áreas de descanso, etc.
- Establecer reglas para permitir el distanciamiento físico entre trabajadores a mínimo 2 metros de distancia en áreas de trabajo, áreas de circulación, áreas de alimentación y servicios sanitarios.
- Garantizar el lavado y desinfección diario de los elementos de protección personal y dotación diaria del trabajador para realizar sus labores.
- Garantizar la limpieza y desinfección de las herramientas de trabajo tales como computador y

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD	Código: BIO-SGI-001
		Versión: 1
		Fecha: 16/06/2020
		Página 4 de 21

artículos de oficina, tratar de que sea solo un trabajador quien las manipule durante la jornada laboral.

- Sancionar a los trabajadores que incumplan con los protocolos de bioseguridad y las medidas de prevención

2) RESPONSABILIDADES DE JEFES INMEDIATOS

- Informar mediante los canales que se tengan dispuestos en las áreas de trabajo para cuando se presenten trabajadores con síntomas respiratorios.
- Cuidar su salud y la de los trabajadores manteniendo las recomendaciones de limpieza y desinfección en áreas de trabajo, equipos y fomentando políticas de lavado de manos.
- Evitar las reuniones innecesarias, en caso de requerirse; realizarlas en espacios abiertos, ventilados, mantener siempre la distancia de 2 metros como mínimo entre personas, realizar limpieza y desinfección del sitio de reunión antes y después de la misma.
- Asistir a las capacitaciones y acatar las medidas de prevención para el **COVID-19** dadas por la empresa y fomentar la asistencia de los trabajadores a las mismas.
- Adoptar horarios flexibles para disminuir la interacción social de los trabajadores y procurar tener una menor cantidad de trabajadores en los ambientes de trabajo, comedores y espacios comunes.
- Tener un plan de contención y mitigación, capacitar en torno a este y realizar simulacros.
- Comunicar y capacitar al personal en los protocolos que se aplicaran cuando se presenten casos sospechosos o confirmados de la enfermedad dentro de la empresa.
- Garantizar el suministro diario de tapabocas y elementos de protección personal para mitigar el riesgo de contagio y para realizar las labores adecuadamente.
- Realizar un censo diario de trabajadores con las variables dadas por el Ministerio de Salud y Protección social y determinar de acuerdo con este, el riesgo individual de los trabajadores para sufrir dicha enfermedad.
- Priorizar los trabajos en casa para aquellas personas con mayor riesgo con turnos donde tengan menor exposición y contacto con otras personas.
- Reforzar las medidas preventivas en el hogar para los trabajadores de grupos vulnerables.

3) LAS ADMINISTRADORAS DE RIESGOS LABORALES

- Suministrar a los trabajadores y contratistas información clara y oportuna sobre las medidas preventivas y de contención del **COVID-19**, incluyendo estrategias de información y educación permanente.
- Cumplir con todas las acciones que debe ejecutar la administradora de riesgos laborales según la normatividad vigente.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD	Código: BIO-SGI-001
		Versión: 1
		Fecha: 16/06/2020
		Página 5 de 21

4) RESPONSABILIDADES DE LOS TRABAJADORES

Al salir de la vivienda

- ➔ Estar atento a las indicaciones de las autoridades sobre las restricciones de movilidad y acceso a lugares públicos.
- ➔ Visitar solo aquellos lugares que sean estrictamente necesarios y evitar aglomeración.
- ➔ Restringir las visitas de familiares y amigos, evitar saludar de beso, abrazo o de mano.
- ➔ Utilizar tapabocas en áreas de afluencia masiva de personas como: Transporte público, supermercados, bancos, etc.

Al regresar a la vivienda

- ➔ Retirar los zapatos en la entrada y lavar la suela con agua y jabón, retirar la vestimenta, ducharse con agua y jabón. La ropa lavarla a más de 60 grados centígrados y separada a la ropa de hogar.
- ➔ Limpiar con alcohol o lavar con agua y jabón los elementos que han sido manipulados al exterior de la vivienda.
- ➔ Mantener la casa ventilada, limpia y desinfectar las áreas, superficies y objetos de manera regular.
- ➔ Si hay alguna persona con síntomas de gripe, tanto la persona con síntomas como los demás habitantes del hogar deberán utilizar tapabocas y reportar a la compañía.

Al convivir con una persona de alto riesgo.


- ➔ Mantener la distancia mayor a 2 metros con las personas, utilizar tapabocas especialmente si ambas personas están en un mismo espacio y realizar lavado de manos constante.
- ➔ Mantener todos los lugares de la vivienda ventilados.
- ➔ Si es posible asignar un baño y habitación individual a la persona que tiene riesgo, si no es posible; mantener los lugares limpios y desinfectados.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD	Código: BIO-SGI-001
		Versión: 1
		Fecha: 16/06/2020
		Página 6 de 21

5) CARACTERISTICAS DE LA EMPRESA.

1.	NIT:	900.019.814-7
2.	RAZÓN SOCIAL:	RIOJA TURISMO S.A.S.
3.	DIRECCIÓN:	CALLE 18 N # 9 ^N 34 B/ GRANADA
4.	TELÉFONO:	6604905
5.	ARL:	SURA
6.	CLASE DE RIESGO:	I - TASA DE 0.522%
8.	REPRESENTANTE LEGAL:	ELEANA RIOJA MENA
9.	HORARIO DE TRABAJO:	8:00 AM – 12:30 M Y 2:00 PM – 6:00 PM
10.	RUAF:	1749901
15.	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	<i>ACTIVIDAD ECONÓMICA: EMPRESAS DEDICADAS A OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES NCP, INCLUYE OFICINAS DE NEGOCIOS VARIOS TALES COMO COBRANZAS DE CUENTAS, ACTIVIDADES DE EVALUACION EXCEPTO LAS RELACIONADAS CON BIENES RAICES Y NEGOCIOS, ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION Y PROMOCION COMERCIAL, SUBASTAS, TRAMITACION DE DOCUMENTOS.</i>

TAREA/ACTIVIDAD	RIESGOS CONTAGIO COVID-19 ASOCIADOS A LAS TAREAS.
ADMINISTRATIVOS	Interacciones físicas entre trabajadores, contratistas, clientes y visitantes, velar por el distanciamiento físico de 2 metros cuando se produce cualquier interacción.
	Ventilación de las áreas de trabajo.
	Elementos susceptibles a contaminación como: equipos de cómputo, manijas, superficies de uso común.
	Elementos susceptibles de contaminación como: documentos, lapiceros, dinero, entre otros.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD	Código: BIO-SGI-001
		Versión: 1
		Fecha: 16/06/2020
		Página 7 de 21

7. RECOMENDACIONES GENERALES

- Cumplir con el protocolo de bioseguridad.
- Cumplir con el protocolo de prevención y promoción al **COVID-19** en zonas de influencias de personas, el cual debe de estar articulado con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.

8. DESCRIPCIÓN

8.1. Objetivos:

Este procedimiento establece los criterios de **BIOSEGURIDAD** aplicados en la empresa, para la promoción de la salud y la protección de los trabajadores y partes interesadas frente al riesgo de adquirir **COVID-19** o de sufrir accidentes que conlleven a la prestación de primeros auxilios, ajustándose a la normatividad vigente.

→ Etapas del procedimiento:

A) IDENTIFICACIÓN DE ZONAS DE CUIDADO DE SALUD DENTRO DE LA EMPRESA


- Los centros de trabajo dispondrán de un área de cuidado de salud para que el trabajador que presente síntomas asociados al **COVID-19** (tos, fiebre sobre **38°C**, dolor muscular y dificultad respiratoria, entre otros síntomas de resfriado) pueda estar cómodo, seguro y que le permita estar en aislamiento, mientras se determina el punto de traslado y se dispone de un transporte.
- Se identificará dentro de los planos de evacuación ubicados en la empresa.

B) ELABORACIÓN DEL LISTADO DEL PERSONAL

- **ENCUESTA:** Esta se realizará a través de una encuesta que contiene solo los números de cedula de cada trabajador y unos ítems que tienen que ver con la declaración de salud.

Teniendo la información de la toma de los datos de salud que se recoge diariamente al ingreso de la empresa y las tomas de temperatura que se realizan durante el día; se debe tabular esta información.

Una vez se tabulada la información se pueden ver reflejados los indicadores de todos los datos recolectados, identificando cuáles son las personas sospechosas, vulnerables o sin condiciones de salud relevantes.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD	Código: BIO-SGI-001
		Versión: 1
		Fecha: 16/06/2020
		Página 8 de 21

C) MEDIDAS DEL PROTOCOLO

- 1. TOMA DE TEMPERATURA:** Con el fin de conocer la temperatura del personal, terceros y partes interesadas que ingresan y salen de la empresa se designara un responsable de la toma de temperatura, el cual debe realizar el reporte en el formato definido por la empresa.

TOMA DE MUESTRA TERMÓMETRO INFRARROJO Y LASER:



Pasos para utilizar el termómetro:

- Desinfecte el termómetro con gel antibacterial o alcohol antes de utilizarlo.
- Encienda.
- Procure no moverse si mide en la frente.
- Siga las indicaciones del fabricante con respecto a la distancia y el tiempo que debe mantener apuntado el láser.
- Apague el termómetro.
- Sitúelo en una superficie donde no tenga contacto con otra persona.
- Después de finalizar la toma de temperatura desinfecte el termómetro con gel antibacterial o alcohol antes de guardar.
- Séquelo bien.
- Consérvelo en su empaque totalmente sellado.

Nota. Se situará la señalización correspondiente al control

obligatorio de temperatura.

- Si la toma de temperatura da **38°C** se recomienda esperar 15 minutos y volver a realizar la toma. Si nuevamente arroja **38°C** o más, se recomienda **trasladar a la persona al área de cuidado de salud** y seguir las medidas pertinentes tomadas, así como activar el protocolo de respuesta frente a estos casos.
- Los trabajadores deberán descargar la aplicación **CORONAPP** y reportar el estado de salud y temperatura, diariamente, aplica también para el trabajo en casa o remoto.
- No se permitirá el ingreso y/o acompañamiento a las instalaciones, de personas que presenten síntomas de gripa ni cuadros de fiebre mayor o igual a **38°C**, a quienes también se les suministrará la información de líneas de atención a nivel nacional **123** o desde el celular al **192**.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD	Código: BIO-SGI-001
		Versión: 1
		Fecha: 16/06/2020
		Página 9 de 21

- 2. ZONA DE LIMPIEZA:** La zona de limpieza y desinfección se establece en la entrada del centro de trabajo, donde se instalará:



- a) Un dispensador de alcohol glicerinado al 60% o gel antibacterial, preferiblemente de pedal.
- b) Una Poceta de desinfección de calzado (a la cual se le aplicará dilución de hipoclorito o amonio cuaternario)
- c) Señalización correspondiente al uso obligatorio de la zona de limpieza y desinfección.

- En las áreas de atención a clientes y recepción de facturas o correspondencia, se garantiza el uso de tapabocas y guantes de látex o nitrilo del recepcionista, así como el suministro permanente de alcohol y toallas de papel para desinfectar. Sobre la recepción de sobres o paquetes, se deberá disponer de rociador de alcohol, toallas, así como informar a los remitentes de correspondencia que su recepción se realizará únicamente en sobres y no, en hojas sueltas. En todo caso se propenderá por la entrega y recepción electrónica y digital de documentos.
- Se dispondrá de un protocolo de pago sin contacto mano a mano, utilizando una superficie intermedia y limpia para entregar y recibir. Los medios de pago electrónicos (tarjetas, y datafonos) se deberán limpiar con un paño humedecido con solución desinfectante en cada operación. En caso de que sea necesario el pago en efectivo, se deberán seguir las medidas señaladas por el Ministerio de Salud y Protección Social para la limpieza, desinfección y lavado de manos.

- 3. HIGIENE DE MANOS:** Como estrategia fundamental en el control de cualquier patología infecciosa transmisible, entre ellas, las causadas por el virus del **SARS-CoV-2**, el objetivo del uso de agua es ejercer un efecto antimicrobiano, el cual se logrará dependiendo del tiempo de lavado y si se usa o no algún producto antiséptico (lavado de manos higiénico).



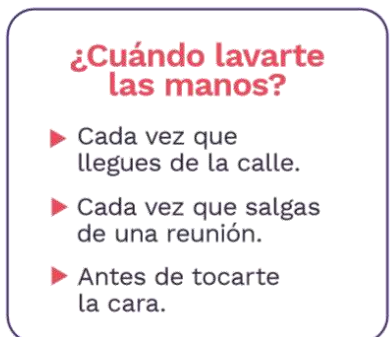
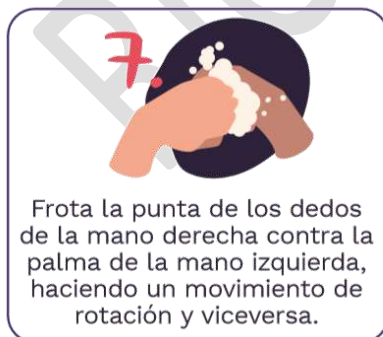
ES OBLIGATORIO LAVARSE LAS MANOS


La empresa establece que tanto su personal, terceros como partes interesadas debe lavarse las manos mínimo cada hora.

- PASO A PASO:**
- Retire todos los objetos (pulseras, anillos, reloj) que tenga en las manos.
 - Humedézcalas.
 - Aplique jabón suficiente para cubrir todas las superficies de la mano.
 - Frote vigorosamente dedo por dedo, incluyendo los espacios interdigitales, las palmas y dorsos de las manos, las muñecas y antebrazos hasta los codos.
 - Enjuague con abundante agua para que el barrido sea efectivo, repitiendo la maniobra en el numeral 4. El corrido del agua debe ser de distal (las uñas) a proximal (los codos).



- La duración debe ser de al menos de 20 a 30 segundos.
- Después de ello se aplicará gel antibacterial o alcohol glicerinado con concentración entre el **70% al 90%**.
- Deje secar las manos y antebrazos al aire ambiente o con toallas desechables de papel.
- Para el recaudo de dinero se colocará los guantes estériles con la técnica apropiada.
- **NOTA.** Se situará la siguiente señalización correspondiente al correcto lavado de manos.



	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD	Código: BIO-SGI-001
		Versión: 1
		Fecha: 16/06/2020
		Página 11 de 21

4. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL.

- ➔ **TAPABOCAS:** Proveen protección contra patógenos presentes en las gotas grandes que pueden contaminar las mucosas del tracto respiratorio. Están diseñadas para cubrir la boca y la nariz, generalmente se sitúan los cauchos por detrás de las orejas o por detrás de la cabeza.

PASO A PASO:



- ➔ Antes de ponerse una mascarilla, lávese las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón.
- ➔ Cúbrase la boca y la nariz con la mascarilla y asegúrese de que no haya espacios entre su cara y la máscara.
- ➔ Evite tocar la mascarilla mientras la usa; si lo hace, lávese las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón.
- ➔ Cámbiese de mascarilla tan pronto como esté húmeda y no reutilice las mascarillas de un solo uso.

PARA QUITARSE LA MASCARILLA:

- ➔ Quítesela por detrás (no toque la parte delantera de la mascarilla).
- ➔ Deséchela inmediatamente en el recipiente de color rojo.
- ➔ Lávese las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón.
- ➔ **Nota. Se situará la señalización correspondiente al uso obligatorio del tapabocas.**

- ➔ **PROTECCIÓN OCULAR:** Proveen protección contra patógenos presentes en las gotículas que pueden contaminar las mucosas oculares.

MODO DE USO:



- ➔ Moje la protección y aplique una pequeña dosis de jabón neutro en los lentes, pantallas y el armazón.
- ➔ Evite limpiarlas con alcohol, acetona o productos disolventes ya que dañan la montura y deterioran las superficies de los lentes.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD	Código: BIO-SGI-001
		Versión: 1
		Fecha: 16/06/2020
		Página 12 de 21

- Frote suavemente, durante unos 50-60 segundos, y enjuáguelas con agua para eliminar los residuos.
- Seca todas las partes con toallas de papel.
- Al terminar, desinfecta de nuevo tus manos.

En cuanto a los elementos de protección personal (EPP) La empresa **RIOJA TURISMO SAS** se compromete con:

- Entregar los EPP y garantizar su disponibilidad y recambio.
- Informar las recomendaciones de uso eficiente de EPP a través de piezas gráficas y capacitación.
- Instalar recipientes rojos de riesgo biológico adecuados para el destino final de guantes y tapabocas, así como residuos contaminados, podrán utilizarse bolsas negras.

Es responsabilidad de los trabajadores:

- Usar la dotación o EPP empleados en la actividad laboral y prevención de **COVID 19** solo en la empresa.
- Los elementos no desechables deberán ser lavados por cada trabajador, así como desinfectados antes de ser almacenados en un área limpia y seca.
- Abstenerse de compartir los EPP.

9. DISTANCIAMIENTO FÍSICO.




En la empresa los trabajadores deben permanecer al menos a **2 metros** de distancia de otras personas y entre los puestos de trabajo evitando contacto directo. Para establecer estas medidas en espacios, áreas o recintos amplios, se solicitará la asistencia técnica a la **ARL** a la cual se encuentra afiliada la empresa. Estas mismas condiciones aplican en los sitios donde consumen los alimentos y se realizan las capacitaciones.

Se prohíbe en los centros de trabajo permitir reuniones en grupos en los que no pueda garantizar la distancia mínima de **2 metros** entre cada trabajador.

Con respecto a distanciamiento físico se notificará a los administradores de atractivos turísticos y lugares de encuentro de viajeros que deben:

1. Que tengan marcas visuales o señalización para aplicar el distanciamiento social mínimo de 2 metros en todas las locaciones.
2. Promover la implementación de tecnología que facilite el acceso a las actividades turísticas y así evitar las filas.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD	Código: BIO-SGI-001
		Versión: 1
		Fecha: 16/06/2020
		Página 13 de 21


3. Cuando se haga uso de restaurantes y servicios de alojamiento se deberá dar cumplimiento a los protocolos sanitarios definidos para ese subsector por las autoridades competentes.

10. **INTERACCIÓN CON TERCEROS:** Los contratistas, proveedores, clientes y personal externo en particular, debe cumplir con los puntos **A** y **B** de este procedimiento, además de usar siempre tapabocas, preferiblemente acompañados de gafas de seguridad.

También estarán en la obligación de mantener una distancia mínima de **2 metros** y tener en cuenta las condiciones de los lugares a los cuales puedan acceder, asegurando el distanciamiento social y evitando aglomeraciones.

→ **Como agencia:**

- 1- Nos informaremos sobre la posibilidad de que los seguros de viaje cuenten con cobertura del riesgo de COVID-19 con el fin de brindar asesoría al turista.
- 2- Nos informaremos con proveedores locales y autoridades municipales acerca de la situación del sector turismo y las medidas preventivas que han adoptado los territorios en donde se tiene algún tipo de operación. En este sentido, acatar las disposiciones especiales de aislamiento que determinen las autoridades de las comunidades étnicas en su territorio (comunidades indígenas, negras, afrocolombianas, palenqueras y raízales).
- 3- Abstendremos de reservar y contratar con empresas prestadoras de servicios turísticos de las que se tenga conocimiento que no acatan las medidas sanitarias dispuestas por el Gobierno Nacional o que hayan sido sancionadas por ese tema.
- 4- Promoveremos que los destinos, atractivos turísticos e incluso restaurantes manejen un sistema de reservas y capacidad de carga para una mayor coordinación de tiempos y movimientos entre agencias que operan un mismo atractivo turístico para acatar las disposiciones en términos de capacidad de carga, distanciamiento social y las demás normas sanitarias aplicables.
- 5- Promoveremos la contratación idónea de proveeduría local en la prestación de servicios turísticos, introduciendo medidas especiales de protección para garantizar que los grupos tradicionalmente desfavorecidos no se vean afectados negativamente, en particular las mujeres, los jóvenes y las comunidades rurales.
- 6- Diseñaremos una encuesta virtual e individual de autoevaluación de síntomas y declaración de enfermedades preexistentes de alto riesgo para COVID-19 que sea aplicada antes de la venta de los servicios turísticos y diariamente antes del inicio de la prestación de los servicios. Dicha encuesta será aplicada previo diligenciamiento del formato de autorización de uso de datos personales y cumplimiento de las demás normas aplicables en la materia, precisando que el alcance de la autorización es para fines sanitarios de rastreo de contactos en caso de contagio. La información mínima requerida es: **nombre, edad, lugar de procedencia y destino, lugares visitados en el último mes, tiempo de estadía, enfermedades preexistentes de alto riesgo para COVID-19 (diabetes, hipertensión, etc.)**, sintomatología asociada COVID-19, contacto


	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD	Código: BIO-SGI-001
		Versión: 1
		Fecha: 16/06/2020
		Página 14 de 21

con personas contagiadas, EPS y datos de contacto en caso de emergencia. En todo caso, se debe fomentar el uso de la aplicación CoronApp, disponible en Android y IOS, para que el personal de la empresa, proveedores y los turistas reporten su estado de salud.


- 7- Las empresas prestadoras de servicios turísticos deben informar a los viajeros las normas de bioseguridad establecidas por las autoridades sanitarias para el destino correspondiente, con el propósito de tomar las medidas de prevención adecuadas en relación con el lavado y desinfección de manos, el distanciamiento físico, el uso de tapabocas y demás aplicables. El soporte de esto es un consentimiento firmado por parte del viajero.
- 8- Brindar información de manera previa a los viajeros acerca de la suspensión o retrasos de vuelos nacionales o internacionales por razones sanitarias. Para esto se debe hacer un seguimiento constante a la operación de los vuelos y a las decisiones de las autoridades pertinentes sobre el tema.
- 9- **La agencia no se hará responsable de los costos que estos cambios puedan generar.**
- 10- Los elementos propios de cada actividad turística, como, por ejemplo, trajes de neopreno, arnés, cascos, guantes, entre otros, deberán ser retirados en un mismo punto y desinfectados antes y después de su uso. En el almacenamiento, se debe tener una adecuada disposición en un sitio seco y limpio, de tal manera que se mitigue la probabilidad de contagio.

Con respecto a interacción con terceros se notificará a los administradores de atractivos turísticos y lugares de encuentro de viajeros que deben:

1. Asegurar que todo el personal se lave y desinfecte las manos con agua, jabón y toalla desechable, al inicio y finalización de un recorrido turístico y mínimo cada tres horas.
2. Garantizar que en los lugares donde operen las actividades de turismo se cuente con agua potable, baños limpios con jabón líquido, toallas desechables y afiche instructivo para el lavado de manos.
3. Suministrar al personal atención a los clientes un kit que contenga agua jabonosa o alcohol glicerinado al 60%, toallas desechables y tapabocas, disponible durante todo el servicio.
4. Cumplir de los protocolos de desinfección y limpieza en oficinas, áreas comunes, de encuentro y de reunión de turistas o de atención al cliente en los diferentes establecimientos en los que se tiene contacto. Igualmente, verificar que no se está afectando el medio con el uso de desinfectantes que pueden afectar la vida silvestre en algunos destinos turísticos.
5. Limpiar y desinfectar los elementos usados por los turistas y el personal, cada vez que sean utilizados o, en todo caso, mínimo cada tres horas.
6. Solicitar copia del protocolo de desinfección y limpieza para COVID-19 adoptado, con la respectiva aprobación por la autoridad competente, como requisito de operación.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD	Código: BIO-SGI-001
		Versión: 1
		Fecha: 16/06/2020
		Página 15 de 21

7. Limpiar y desinfectar los vehículos de transporte (terrestre, marítimo, fluvial, etc.) antes de cada desplazamiento de grupos, conforme los protocolos sanitarios establecidos por las autoridades pertinentes para este subsector.
8. Antes y después del uso de dispensadores de agua y bebidas dispuestos en áreas comunes, de encuentro o reunión, exigir a los turistas y todo el personal de operación, el lavado de manos.
9. Una vez terminada la labor de guianza y conducción, se debe lavar y desinfectar la ropa, zapatos y los equipos utilizados tales como binoculares, cámaras, micrófonos, audioguías, mapas, celulares, entre otros, conforme los protocolos establecidos por las autoridades sanitarias. Estos elementos no deben ser combinados o mezclados con otros del hogar. También se debe tener un registro de los resultados de toma de temperatura de los guías y conductores, esto se debe realizar al inicio y fin de cada actividad.
10. Durante el aislamiento inteligente y en etapa de reactivación, los destinos turísticos no operarán con capacidad del 100%. El número de personas permitidas en lugares abiertos no debe superar un rango entre el 30% y el 50% de la capacidad máxima permitida, definida en estudios de capacidad de carga, como parte de una etapa exploratoria que estará acompañada de revisiones periódicas y posibles modificaciones orientadas a la prevención y mitigación de riesgos de contagio. En los lugares cerrados en donde no se haya definido esta capacidad, el número total de personas se determinará sobre la base del aforo permitido por ley, garantizando un distanciamiento mínimo entre personas de 2 metros.
11. Se recomienda privilegiar la realización de reservas con el fin de conocer previamente el aforo permitido, registrar los datos de los visitantes con anterioridad y controlar su ingreso a los sitios turísticos y de otras actividades de diversión y entretenimiento.
12. En los recorridos turísticos que se realicen al aire libre en centros urbanos, los guías deben mantener un margen de mínimo 10 minutos de separación entre los grupos que visitan un mismo lugar, para evitar aglomeraciones en espacios públicos.
13. Para recorridos turísticos, el grupo permitido por guía puede oscilar entre 4 a 6 personas. Este mismo límite aplicará para la operación de recorridos de paquetes turísticos. La venta de los servicios podrá hacerse para más de 4 personas, sin embargo, deberá informarse que los turistas serán divididos según el número permitido para grupos.
14. El distanciamiento social entre grupos debe ser de al menos 4 metros en sitios de descanso o puntos de interpretación y de 2 metros en caminatas.
15. En los casos en donde la actividad turística incluya jornadas de larga duración y estancia en la naturaleza, las micciones se deben realizar mínimo conservando una distancia de 3 metros del sendero del recorrido. Estas no deben quedar expuestas al ambiente por lo que se deben tapar con la vegetación del área. Para actividades en el agua, la distancia de la orilla del cauce debe ser mayor a 30 metros

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD	Código: BIO-SGI-001
		Versión: 1
		Fecha: 16/06/2020
		Página 16 de 21

11. MEDIDAS LOCATIVAS:

En nuestros centros de trabajo disponemos de baterías sanitarias, lavamanos, puntos de aseo, contenedor para disposición final de riesgo biológico, área de prestación de primeros auxilios y áreas administrativas.

Como medida locativa se dispondrá de señalización alusiva a la prevención del riesgo de contagio en todas las áreas, incluyendo la importancia de mantener la distancia.

12. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN



▲ Use guantes desechables, tapabocas y gafas de seguridad para limpiar y desinfectar.

1) Limpie

- Limpie las superficies con agua y jabón. Practique la limpieza de rutina de las superficies que se tocan con más frecuencia.
- Las superficies de contacto frecuente incluyen: Mesas, manijas de las puertas, interruptores de luz, mesones, máquinas, escritorios, teléfonos, teclados, inodoros, grifos, lavamanos.




2) Desinfecte

- Limpie el área u objeto con agua y jabón u otro detergente si está sucio. Luego, use desinfectante. Siga las instrucciones de la ficha técnica para garantizar un uso seguro y eficaz del producto.

Muchos productos recomiendan:

- Mantener húmeda la superficie por un tiempo (*vea la etiqueta del producto*)
- Precauciones como el uso de guantes y asegurarse de ventilar bien los ambientes durante el uso del producto.
- También se pueden usar soluciones de cloro diluido si son apropiadas para la superficie.
- Revise la etiqueta para confirmar si el producto blanqueador con cloro es apto para desinfección y verifique que no esté vencido. Algunos blanqueadores con cloro, como los diseñados para usar de manera segura sobre ropa de color o para blanquear, posiblemente no sean útiles para desinfectar.
- El blanqueador con cloro que no esté vencido será eficaz contra los coronavirus si se diluye adecuadamente.
- Siga las instrucciones del fabricante para conocer la forma de aplicación y ventile el ambiente. Nunca mezcle el blanqueador con cloro con amoníaco ni con otros productos de limpieza.
- Deje la solución sobre la superficie por al menos 1 minuto.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD	Código: BIO-SGI-001
		Versión: 1
		Fecha: 16/06/2020
		Página 17 de 21

- Para hacer una solución de cloro, mezcle:
5 cucharadas (1/3 de taza) de blanqueador con cloro por galón de agua o utilice soluciones con al menos un 70 % de alcohol.



3) Equipos y Utensilios de limpieza y desinfección

- Separar los implementos de limpieza que se utilizan en baños, los cuales no se podrán utilizar en otras áreas.
- Las mangueras cuando no estén en uso permanecerán enrolladas y colgadas de manera que no toquen el piso.
- Luego de su uso los utensilios y equipos de limpieza se desinfectan con solución de cloro.
- Los insumos de aseo se mantendrán en los cuartos de almacenamiento de aseo.

13. HERRAMIENTAS DE TRABAJO Y DOTACIÓN

- Se prohíbe situar elementos de trabajo sobre el suelo.
- Antes de utilizar elementos de trabajo se deberá realizar el protocolo de lavado de manos.
- Los trabajadores administrativos que se encuentren con equipos de cómputo y utensilios de trabajo de oficina; deberán limpiar y desinfectar estos antes y después de su uso.

14. VEHICULOS

La empresa ha definido las siguientes normas de bioseguridad para el uso de vehículos:

- Utilizar los elementos de protección personal requeridos para la labor.
- Se debe tener siempre gel antibacterial al alcance del personal.
- Se deberá desinfectar el vehículo diariamente.

15. COMUNICACIÓN AL CLIENTE INTERNO Y EXTERNO

Comunicaciones externas

- La empresa debe comunicar alcaldía y a la **ARL** que cuenta con protocolo de bioseguridad, prevención y promoción para la prevención del **COVID-19** y está articulado con el **SG-SST**, esto con el fin de proteger la población trabajadora.
- Incluir en los diferentes canales de comunicación con clientes (páginas web, redes sociales, folletos, carteles en las oficinas y otros) recomendaciones dirigidas a los turistas para antes, durante y después de sus viajes, incluyendo las directrices dadas por el Ministerio de Salud y Protección Social en relación con los síntomas de alarma, lineamientos y protocolos para la preparación, respuesta y atención ante la presencia del **COVID-19**.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD	Código: BIO-SGI-001
		Versión: 1
		Fecha: 16/06/2020
		Página 18 de 21

Comunicaciones internas

- ➔ Publicar en la entrada un aviso visible que señale el cumplimiento de la adopción de las medidas contempladas en el presente protocolo y así como todas las medidas complementarias orientadas a preservar la salud y seguridad en el trabajo durante la emergencia **COVID-19**, incluyendo:
 - ▲ Factores de riesgo del hogar y la comunidad.
 - ▲ Factores de riesgo individuales.
 - ▲ Signos y síntomas.
 - ▲ Importancia del reporte de condiciones de salud.
 - ▲ Uso adecuado de los EPP.
 - ▲ Lavado de manos.
 - ▲ Limpieza y desinfección.
 - ▲ Manejo de situaciones de riesgo por parte del empleador.
- ➔ Ubicar avisos en los puntos donde se desarrollan actividades, las prácticas sugeridas para la prevención del **COVID-19**, que contenga:
 - ▲ Línea nacional y local para reporte de presunción de **COVID 19**.
 - ▲ Líneas telefónicas de EPS.
 - ▲ Línea telefónica de secretaria de salud.
 - ▲ Línea telefónica de entidades de emergencias.
 - ▲ Línea telefónica de ARL.

16. ZONA DE CUIDADO DE SALUD

La empresa dispondrá de un área de atención en salud para manejo de casos sospechosos o positivos de **COVID-19**.

Se debe tener canal de comunicación directa con la brigada de emergencias, la cual dará para soporte y/o apoyo en el manejo del caso.

Elementos de la zona de salud:

- ➔ Silla o lugar para esperar de manera aislada.
- ➔ Termómetro.
- ➔ Traje de bioseguridad.
- ➔ Tapabocas.
- ➔ Elementos exclusivos de limpieza.
- ➔ Insumos de desinfección.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD	Código: BIO-SGI-001
		Versión: 1
		Fecha: 16/06/2020
		Página 19 de 21

Ñ) ACCIONES PARA EL MANEJO DEL CASO

ACTUACIONES ANTE UN CASO CONFIRMADO O POSITIVO POR COVID-19

Si existe confirmación médica de personas con la enfermedad, la organización establece los siguientes lineamientos para sus colaboradores:

- ➔ Abstenerse de ir al trabajo, informar a su jefe inmediato.
- ➔ auto aislamiento en su domicilio durante dos semanas o hasta su completa curación, según manejo médico indicado.
- ➔ La organización deberá llevar registro de los casos confirmados para su documentación e investigación epidemiológica.
- ➔ Facilitar información a las entidades médicas que hacen la investigación epidemiológica para identificar los contactos más cercanos (1er nivel) de cada caso, así como su seguimiento durante las dos semanas siguientes a la aparición del caso positivo.
- ➔ Considere que, en caso de confirmar contagios con origen laboral, deberá reportar a su **ARL** la situación.
- ➔ En caso de evidenciar o conocer que alguno de los clientes que adquirió servicios turísticos presenta síntomas asociados a COVID-19 o fiebre, el operador turístico de manera rápida debe adoptar medidas de mitigación para frenar el contagio. En este sentido, debe reportar el caso a las autoridades competentes, es decir, a la aseguradora, la EPS y Secretaria de Salud que corresponda, con el fin de que adelanten las acciones del caso y brindar la información solicitada.

17. SI UN TRABAJADOR PRESENTA SÍNTOMAS POR COVID-19 SIGA LOS SIGUIENTES PASOS:

- ➔ Asegúrese de proveer un tapabocas y remítalo a su casa en un transporte privado según requiera el caso, con la indicación de contactar a su **EPS** o de acudir a un centro médico si los síntomas lo ameritan.
- ➔ No suministre ningún medicamento, el servicio médico se encargará de brindar las indicaciones al paciente.

▲ **Recolecte los siguientes datos del empleado:**

- ➔ Ubicación actual.
- ➔ Fecha de primeros síntomas.
- ➔ Personas con las que tuvo contacto dentro de los **14** días antes de los primeros síntomas.
- ➔ Viajes realizados dentro de los **14** días antes de los primeros síntomas, incluyendo medio de transporte.
- ➔ Identificación de otros empleados que hayan tenido contacto cercano (a menos de **2** metros). Ejemplos de contacto cercano incluirían reuniones presenciales, conversaciones, comidas, etc.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD	Código: BIO-SGI-001
		Versión: 1
		Fecha: 16/06/2020
		Página 20 de 21

- ➔ Active un proceso de limpieza y desinfección inmediata con el personal de aseo del puesto de trabajo de la persona confirmada con la enfermedad.
- ➔ Realizar seguimiento telefónico al caso confirmado o sospechoso, para verificar el estado de salud del colaborador y así brindar le mejor apoyo posible.

18. CAPACITACIÓN



Es el conjunto de procesos organizados, relativos tanto a la educación no formal como a la informal, de acuerdo con lo establecido por la Ley General de Educación, dirigidos a prolongar y a complementar la educación inicial mediante la generación de conocimientos, el desarrollo de habilidades y el cambio de actitudes, con el fin de incrementar la capacidad individual y colectiva para contribuir al cumplimiento de la misión institucional, a la mejor prestación de servicios y al eficaz desempeño del cargo (Decreto 1567 de 1998 - Art. 4).

CAPACITACIÓN		
TEMA	PERSONAL (CLIENTE INTERNO)	
INDUCCIÓN	Aspectos para tratar:	Protocolo de bioseguridad
		Lavado de manos
		Limpieza y desinfección
		Elementos de protección personal (uso correcto, limpieza, desinfección, almacenamiento)
		Manejo de ropa de trabajo/casa
	Normas de prevención en actividades extralaborales/ circulación zonas públicas / transporte y casa	
	Destinado a:	Todo el personal
Indicador	Cumplimiento	
	Cobertura	

7. REGISTROS

- ➔ **FT-SST-092** Registro de temperatura.
- ➔ **FT-SST-093** Lista de chequeo verificación de medidas de prevención y control de COVID 19.
- ➔ **FT-SST-094** Reporte diario de condiciones de salud por COVID 19.

8. CONTROL DE DOCUMENTOS.

	Elaborado por	Revisado por	Aprobado por
Nombre	ELAN PAVA S	LILIANA MOLINA PRETEL	ELEANA RIOJA MENA
Cargo	Asesora analista en SST	Coordinadora Admón.	Representante Legal
Firma			

 RIOJA TURISMO TOUR OPERADOR MAYORISTA	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD	Código: BIO-SGI-001
		Versión: 1
		Fecha: 16/06/2020
		Página 21 de 21

9. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA DE MODIFICACIÓN	PARTE MODIFICADA	NUMERO DE VERSION	MODIFICACIONES
16- 06 - 2020	Elaboración	1	Se crea todo el documento.

RIOJA TURISMO